



Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y UNO.

y ora de cuenta no tan solo que no pagaven los ve-
zinos de la Ciudad de Lorca ni algunos por razon de
Labranza y crianza, sino que los q. los hubieren vatti-
do fecho se les restituyesen, cuya Determinacion se en-
tendia sin perjuicio del Pleito pendiente que con el Sr.
Fiscal de otro R. Consejo se seguia sobre este asunto,
encargando como encargo al Sr. Dn. Joseph Garcia
Sarmiento y Tuñiga como Comisario de Correspondien-
cias de la mar prompta Providencia para su Re-
saca puestas tanto Importa ala Cauza publica: A vi 20
Acordo la Ciudad

Carn. de la Puer-
ta de Sr. Gines?

Se hizo presente por el Sr. Dn. Andres Chico Residor
la necesidad q. havia de componer el techumbre de
las Carnexerias de la Puerta de San Gines, por ha-
llarse muy quebrantada y espuesta a dar en tierra
lo que entendido por esta Ciudad Acordo que por los
Maestros Vhedores de Alarife se reconociera lo que
se referido y se certifique lo q. sea necesario pra-
cticar, y el Costo dello y fecho se traia para su re-
solucion

Pasa.

En este Ayuntamiento se diviso una Carta del Sr. In-
tendente de esta Provincia escrita al Sr. Corregidor
con fecha en Murcia a veinte y seis del corriente mes
por la q. expresa quedax enterado de quanto por
su Señoria se le manifesto en su respuesta de veir
te y mo el mismo, sobre el precio de la Pasa

